

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 37** *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2010, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación en el BOCM de la corrección de error detectado en la publicación del boletín número 162, de 8 de julio de 2010, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AG-D-7/10, incoado a “Jacarci, Sociedad Limitada”, por supuesta infracción en materia de sanidad animal.*

Detectado error en el Anexo Único de la publicación señalada, se procede a su corrección de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando redactado el último párrafo de la siguiente manera:

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Jacarci, Sociedad Limitada. — B-82541863. — Calle Marqués de Santillana, número 9, segundo C, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — AG-D-7/10. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 84.3 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, calificada como grave, y artículo 84.7 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, calificada como grave. — 3.001 euros a 60.000 euros para cada una de ellas. — Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/1983, 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, según lo previsto en el artículo 91 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Todo ello, según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Madrid, a 6 de agosto de 2010.—El Director General del Medio Ambiente PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(03/33.313/10)